



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 14 de diciembre de 1992

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

ESCUELAS DE INVIERNO PARA ESCOLARES

La Diputación Provincial de León, a través de la Comisión de Turismo y Deportes, convoca las Escuelas de Invierno para Escolares 1992/93, dirigidas a niños/as estudiantes de 6.º, 7.º y 8.º de Enseñanza General Básica, menores de quince (15) años, a celebrar en las Estaciones Invernales de San Isidro y Leitariegos durante los meses de febrero, marzo y abril de 1993.

Las Normas de participación y desarrollo de las E. I. E. se hallan expuestas y a disposición de los Centros de E. G. B., públicos, privados y concertados, que las requieran, en las oficinas del Negociado de Intereses Generales (Edificio Pallarés, calle Pilotos Regueral, 2, 1.ª planta) y de Turismo y Deportes (Edificio El Torreón, 2.ª planta, Plaza de Regla, teléfonos 29 21 86 y 29 21 87).

Las inscripciones, para las que se han confeccionado un modelo que se puede recoger en las dependencias indicadas, deberán tener entrada en el Registro General de la Diputación, Plaza de San Marcelo, 6, 24002 León, antes del día veintitrés (23) de diciembre del año en curso.

León, 1 de diciembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 11784

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada por la Comisión de gobierno de fecha 13 de noviembre de 1992, llevó a cabo la adjudicación de las siguientes obras:

1.—Depuradora de aguas residuales en San Justo de la Vega.

- * Adjudicatario: C. R. C. Empresa Constructora, S. A.
- * Importe adjudicación: 19.780.000 pesetas.

2.—Depuradora de aguas residuales en Torre del Bierzo

- * Adjudicatario: U. T. E. Tecnoambiente A. González, S. A.
- * Importe adjudicación: 16.781.856 pesetas.

3.—Depuradora de aguas residuales en Santa Colomba de Curueño.

- * Adjudicatario: Construcciones Fama.
- * Importe adjudicación: 1.399.300 pesetas.

4.—Depuradora de aguas residuales en Barrio del Balneario en Morgovejo.

- * Adjudicatario: Construcciones Fama.
- * Importe adjudicación: 1.264.000 pesetas.

5.—Depuradora de aguas residuales en la Red de Valdetuejar.

- * Adjudicatario: José Antonio Rodrigo Aláez.
- * Importe adjudicación: 1.988.950 pesetas.

6.—Depuradora de aguas residuales en Taranilla.

- * Adjudicatario: José Antonio Rodrigo Aláez.
- * Importe adjudicación: 4.553.013 pesetas.

7.—Depuradora de aguas residuales en La Mata de Monteagudo.

- * Adjudicatario: Construcciones Fama.
- * Importe adjudicación: 915.500 pesetas.

8.—Depuradora de aguas residuales en Vega de Valderrueda.

- * Adjudicatario: José Antonio Rodrigo Aláez.
- * Importe adjudicación: 1.371.600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación y artículo 119 del Reglamento General de Contratación y artículo 124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 2 de diciembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11783

Núm. 9045.—4.440 ptas.



Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Astorga –Unidad de Recaudación

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el órgano competente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Para dar cumplimiento al apartado 4, del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido, conforme establece el artículo 103, apartado 6 del citado texto legal, se notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el artículo 99, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante el presente edicto, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndole que transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 2, punto a, del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o ejecución de las garantías existentes.

Para poder efectuar el ingreso de las deudas que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en la Administración de Hacienda de Astorga, c/. del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º—Que conforme señala el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciado por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos.

5.º—Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas anteriormente expresadas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondiente al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento que se originen.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Callejo Mendaña, Juan Antonio	Plza. San Roque, 12 – Astorga	Sanciones tributarias	1990	30.000
El mismo	El mismo	I.R.P.F.	1990	136.672
El mismo	El mismo	I.V.A.	1990	77.410
El mismo	El mismo	I.R.P.F.	1990	50.842
El mismo	El mismo	Sanciones tributarias	1992	30.000
Castellanos Aparicio, Ceferino	c/. Santa Elena, 4 – La Bañeza	Intereses de demora	1991	5.582
Castro Aller, Francisca	c/. Mediodía, 3 – La Bañeza	Recursos eventuales	1991	61.200
Construcciones Colinas, S.L.	c/. Real, 1 – Alija del Infantado	I.R.P.F.	89-91	2.421.524
Chico Igareta, Miguel Angel	c/. Padre Blanco, 39 – Astorga	Sanción tráfico	1992	19.200
Fernández Cascón, Marcelino T.	c/. Libertadores – La Bañeza	Recursos eventuales	1992	72.000
Ferrero Rodríguez, Orlando	c/. Cebolleros, 4º P – La Bañeza	Recursos eventuales	1990	150.000
Ferrero Rodríguez, Orlando	El mismo	Recursos eventuales	1990	180.000
García Bango, César	Grisuela del Páramo	Recursos eventuales	1990	660.000
García Bango, Genaro	El mismo	Recursos eventuales	1990	660.000
García Fernández, Alberto G.	c/. José Antonio, 1 – La Bañeza	Recursos eventuales	1990	660.000
Geijo Blanco, Joaquín	c/. Mayuelo, 8 – Astorga	Intereses de demora	1991	2.866
Merino Rodríguez, María Camino	c/. Cebolleros, 4 – La Bañeza	Recursos eventuales	1991	60.000
Murciego Mata, Antonio	Ctra. Hospital, 18 – Santa María del Páramo	Sanciones tributarias	1992	60.000
El mismo	El mismo	Sanciones tributarias	1992	30.000
Nistal Silva, María Luisa	c/. La Cruz, 18 – Astorga	Recursos eventuales	1990	120.000
Núñez Rodríguez, Alfonso	Casas Majestad, 9 – Astorga	Sanciones tributarias	1987	36.000
El mismo	El mismo	Sanciones tributarias	1988	30.000
El mismo	El mismo	Sanciones tributarias	1992	60.000
El mismo	El mismo	I.V.A. Actas inspección	88-90	1.914.092
Pérez Rodríguez, Aureliano	c/. Esteban Burdiel, 4 – Bercianos del Páramo	Recursos eventuales	1992	660.000
Planta Compostaje Fesa, S.L.	Ctra. Madrid-Coruña, 301 – La Bañeza	Impuestos especiales	89-91	589.664
Rodríguez González, José Agapito	c/. Generalísimo, 4 – Benavides	Recursos eventuales	1991	48.000
Román Martínez, Manuel	Truchas	Transm. patrimoniales	1988	4.110

Astorga, a 3 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Recaudación, en funciones, Francisco Javier Crespo Fernández.— V.º B.º:
El Administrador, Julián Benito Benito. 10961 Núm. 9046.—12.321 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo.— Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada en cada expediente por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por los importes y fechas que se expresan:

Deudor	Domicilio	Débitos	Fecha prov. embargo	Fecha dil. embargo	Importe embargado
Cabero Cabero, Juan Francisco	Posadilla Vega	42.564	7-9-92	9-9-92	42.564
Carbajo Carbajo, Eliseo	c/. Antonio Bordas, 20 – La Bañeza	6.000	31-3-92	1-7-92	6.000
Castro Torres, María Asunción	Oteruelo Vega	30.000	6-9-91	17-6-92	8.000
Díez Díez, Juan Bautista	Ub. Velasco, 2 – Carrizo de la Ribera	36.000	22-3-92	8-10-92	30.296
El mismo	El mismo	5.704	22-3-92	8-10-92	5.704
Fernández Alvarez, Angel	c/. Río, 12 – Soto de la Vega	120.000	26-6-92	1-7-92	3.816
Fuente Nistal, Angel	c/. Alcalde Pineda, 16 – Astorga	18.000	21-2-92	29-6-92	14.800
García García, M. ^a Cruz	c/. Vega, s/n – Benavides de Orbigo	18.000	9-4-91	10-12-91	18.000
Manresa Martínez, Jorge	c/. Eras Meizara, 2 – Santa María del Páramo	6.000	21-8-91	10-2-92	1.400
Ramírez Corral, Isidra	Altobro de la Encomienda	115.081	22-3-91	1-10-92	8.486
Santos Reyero, Gustavo Luis	c/. Padre Miguélez, 2 - 9 – La Bañeza	24.000	10-12-90	12-6-92	24.000
Yanutolo Picón, José Manuel	c/. José Antonio, 23 – La Bañeza	2.400	4-11-91	12-6-92	2.400
Vinhas Moisés, Augusto	c/. Real – San Justo de la Vega	76.935	6-10-88	7-5-92	76.935

Para dar cumplimiento al artículo 103, apartados 5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente edicto las expresadas actuaciones.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional Secretaría Delegada de León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.— Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Astorga, a 5 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, Francisco Javier Crespo Fernández. V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

11317

Núm. 9047.—8.214 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Ponferrada

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Arsenio Alvarez Galván que figura en los títulos ejecutivos con domicilio en Avenida de Arganza, número 72 de la localidad de Cacabelos, (León), por sus débitos a la Seguridad Social que luego se dirán, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Arsenio Alvarez Galván, por sus débitos a la Seguridad Social que luego se detallan y, no habiéndose logrado la realización de los descubiertos perseguidos, desconociéndose la existencia de otros bienes.

Declaro embargados como de la propiedad del deudor don Arsenio Alvarez Galván y su esposa doña Generosa Herrero Alvarez, los bienes inmuebles que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Descripción de los inmuebles:

1.— Tierra en término de Cacabelos, al sitio de La Mariña, con una superficie de nueve áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Manuel Puerto; Este, herederos de Benito López; Sur, camino; y Oeste, carretera. Es la parcela 137 del polígono 5.

Inscrita en el libro 71 de Cacabelos, folio 19, finca número 6.965, inscripción 1.^a

Inscrita a favor de don Arsenio Alvarez Galván, casado con doña Generosa Herrero Alvarez, por título de compra, con carácter presuntamente ganancial.

2.— Terreno de unos dos mil ochocientos metros cuadrados con dos naves industriales de unos seiscientos cincuenta metros cuadrados cada una de ellas, de una sola planta y cubiertas de urallita, al sitio de La Lamaciña, término de Cacabelos. Linda: Frente o Sur, camino; Norte o espalda, Francisco Asenjo Villaverde; derecha entrando o Este, Domingo Martín; izquierda entrando u Oeste, más finca del comprador y otros. Es la parcela 138 del polígono 5.

Inscrita en el libro 75 de Cacabelos, folio 69, finca número 4.676 N, inscripción 2.^a

Inscrita a favor de don Arsenio Alvarez Galván, casado con doña Generosa Herrero Alvarez, por título de compra, para su sociedad conyugal.

Los bienes descritos quedan afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente, por los siguientes débitos a la Seguridad Social:

Detalle de los débitos:

Del concepto de descubiertos a la Seguridad Social del Régimen General, correspondientes a los períodos 5/91, 7/91, 11/91, 8/91, 10/91 y 12/91.

Importe de los débitos por principal 202.268 pesetas.

20 por 100 de recargos de apremio 40.452 pesetas.

Presupuestos para gastos y costas 200.000 pesetas.

Total descubiertos perseguidos 442.720 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su esposa, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que puedan designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.”

Y no habiéndose podido llevar a cabo la notificación del embargo al deudor y a su esposa doña Generosa Herrero Alvarez, por el sistema de correo certificado con acuse de recibo, al haberse ausentado del domicilio que figura en los títulos ejecutivos, estando declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 125 de la Orden para la aplicación y desarrollo del mismo, por el presente se notifica al deudor, a su esposa, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que en el plazo de veinticuatro horas siguientes al de la notificación pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados, considerándolos notificados a todos los efectos con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del mencionado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida Huertas del Sacramento, 23 de Ponferrada, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Texto Legal.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Javier de Frutos de Frutos.

11491

Núm. 9048.—11.655 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de la Plaza de Toros, cuya ejecución fue concertada

con la entidad “COTEXSA” (Expte. Asuntos Generales—Contratación— número 3.305—126—R), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un período de quince días.

León a 26 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11606

Núm. 9049.—1.332 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta alcaldía por doña Montserrat García Argüello, licencia municipal para la apertura de Café-Bar a emplazar en calle Tizona, 26 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

11607

Núm. 9050.—1.887 ptas.

* * *

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, los padrones de contribuyentes por tasa de consumo de agua de Pinilla y San Andrés del Rabanedo, correspondientes al tercer trimestre de mil novecientos noventa y dos, por el importe de 1.632.965 pesetas y 1.271.236 pesetas respectivamente, quedan expuestos en las oficinas municipales de Intervención por período de treinta días para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

11608

Núm. 9051.—702 ptas.

ALGADEFE

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/92 al presupuesto general.

Proyecto técnico de adecuación de local para sala de exposiciones, cafetería y ampliación para vestuarios en Algadefe, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 12.660.982 pesetas; así como también el proyecto desglosado el anterior 1.ª fase, por importe de 3.500.000 pesetas, redactado por el mismo técnico.

Algadefe a 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11609

Núm. 9052.—392 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Por la Asociación Socio-Cultural San Blas, de la localidad de Villar del Yermo, se ha solicitado a este Ayuntamiento, licen-

cia municipal para la apertura de un local con destino a Bar, para los miembros de la asociación, que se ubicará en el edificio situado en la calle El Reguero, 18 de la localidad de Villar del Yermo.

Y por el presente anuncio, se somete a información pública el expediente, por plazo de diez días hábiles, a los efectos del artículo 36 a)-5 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

En Bercianos del Páramo a 1 de diciembre de 1992.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo.

11610 Núm. 9053.—1.221 ptas.

CACABELOS

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992, aprobó una operación de tesorería por importe de 25.000.000 pesetas.

El expediente y su acuerdo de aprobación, quedarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De no producirse reclamación alguna, la aprobación inicial se entenderá como definitiva.

Cacabelos, 26 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

11611 Núm. 9054.—392 ptas.

VILLAZANZO

Por doña Josefa Gutiérrez Calderón, se ha solicitado licencia de apertura, por cambio de titularidad, de un establecimiento destinado a venta de productos de alimentación, sito en Renedo de Valderaduey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villazanzo a 28 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

11612 Núm. 9055.—1.554 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.ª de la convocatoria que ha de regir las oposiciones libres para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Analista de Informática, se hace público que, por resolución del señor Alcalde-Presidente, de fecha 30 de noviembre de 1992, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones.

Lista provisional de admitidos

Benítez Herrero, Pablo José
Bueno Losada, María Belén
López Mato, Roberto
Pérez González, José María
Rodríguez Blanco, María Montserrat
Sánchez Barrio, Juan Carlos
Sierra Robles, Mario

Excluidos

Ninguno
Villablino, 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

11613 Núm. 9056.—560 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.ª de la convocatoria que ha de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, para Guardias de la Policía Local, se hace público que, por resolución del señor Alcalde-Presidente, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones.

Lista provisional de admitidos

Alvarez Merayo, Gabriel
Barrios González, Agustín
Bueno Bringas, Fernando
Escapa Lorenzo, Fernando Emilio
Escapa Lorenzo, Jorge José
Fernández Cuervo, Luis
García Bueno, Roberto Carlos
González Alvarez, José Manuel
González Prieto, Maximina
Meléndez Suárez, Alberto
Méndez Carrera, Jesús
Murillo Rubio, Oscar
Nogueiras Bolaño, Juan Carlos
Osorio Fernández, Manuel
Rodil Bardón, Alberto
Rodríguez Rodríguez, Mónica

Excluidos

Ninguno
Villablino, 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

11614 Núm. 9057.—868 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose formulado ninguna reclamación, durante su exposición pública, contra el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1992, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	29.800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.081.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.132.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.283.000
Total	61.096.000
GASTOS	
Pesetas	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	23.938.334
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	22.080.104
Cap. 3.—Intereses	172.888
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.750.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	10.532.164
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.400.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	222.510
Total	61.096.000

El presupuesto contiene la plantilla de personal aprobada en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

—Una plaza de funcionario con habilitación de carácter Nacional, Secretario-Interventor, Grupo B. Cubierta en propiedad.

—Dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D. Cubiertas en propiedad.

—Una plaza de Operario de Cometidos Múltiples. Grupo E. Cubierta en propiedad.

B) Personal Laboral:

—Una plaza de peón barrendero. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de peón jardinero y de cometidos múltiples. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de limpiadora con contratación a tiempo parcial. Cubierta con contrato laboral indefinido.

Tres plazas de limpiadoras de los Colegios de E. G. B. Cubiertas con contratos temporales.

—Dos plazas de socorrista para piscinas municipales. A cubrir mediante contratación temporal.

—Cuatro plazas de operarios para piscinas municipales. A cubrir mediante contratación temporal.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas a 2 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11716

Núm. 9058.—1.652 ptas.

VEGAQUEMADA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1992, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada a 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Angel Valladares.

11615

Núm. 9059.—280 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 271/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Angel Carlos Fernández González y su esposa doña María de los Angeles Fernández del Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embarcados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días treinta de marzo, once de mayo y quince de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100

del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018027192.

Bienes objeto de subasta:

Finca número quince.—Vivienda izquierda, subiendo escalera, de la planta primera de las superiores a la baja, del edificio sito en La Robla (León), en la Travesía de Ramón y Cajal, número 3. Es del tipo D y tiene una superficie construida de 81,37 metros cuadrados, siendo la útil de 62,76 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la Travesía de su situación —a la que tiene una pequeña terraza—: Derecha entrando, vivienda tipo E de su misma planta del portal número 5; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y la misma vivienda tipo C; y fondo, donde también tiene una pequeña terraza, finca de don Enrique Alvarez González, a la que tiene servidumbre de luces y vistas y rellano de escalera.

Tiene como anejo inseparable un trastero o carbonera sito en la planta baja, con acceso por el portal número 3, señalado como "1-D", con una superficie construida de 3,93 metros cuadrados y útil de 3,15 metros cuadrados, aproximadamente.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 2,36% del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 525, libro 56, folio 155, finca número 8.598.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea 5.020.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

11538

Núm. 9060.—5.217 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 163/92, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado señor Blanco Flecha contra don Juan José Díez García, con domicilio en Otero de las Dueñas (León), se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 1992 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 163/92, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado señor Blanco Flecha contra don Juan José Díez García, mayor de edad y con domicilio en Otero de las Dueñas (León).

Parte dispositiva

Fallo.—Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado y en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Juan José Díez García a pagar a Caja España de Inversiones la suma de doscientas veintinueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas (229.679 ptas.) e intereses de conformidad con lo pactado, todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a la partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este Juzgado.

El recurso de apelación deberá interponer por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en las que se base la impugnación, citando normas infringidas pudiendo pedir la práctica de diligencias de prueba que hubiesen sido denegadas y las admitidas no practicadas, debiendo designarse un domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan José Díez García, expido el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

11539 Núm. 9061.—4.995 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524/92 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante Consuelo Fernández Ferreras, que falleció en León el día 2 de octubre de 1992 sin haber otorgado testamento, en estado de soltera sin dejar descendencia y habiendo fallecido sus padres anteriormente, expediente promovido por su hermano de doble vínculo llamado Aníbal Fernández Ferreras, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación de edictos en la localidad del fallecimiento, naturaleza de la finada y estrados en este Juzgado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman la herencia son sus tres hermanos de doble vínculo llamados Juliana, Emilio y Aníbal Fernández Ferreras y sus tres sobrinos, hijos de un hermano de la causante ya fallecido llamado Juan Fernández Ferreras, María Jesús, José Antonio y Miguel Angel Fernández Lavin, y también se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11515 Núm. 9062.—2.775 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de MICHAlSA, representada por el Procurador Díez Lago, contra Belarmino González Lorenzana y Gumersindo González García en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintidós de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diecisiete de febrero de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diecisiete de marzo de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arre-

glo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ellos previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Figuran unidos a los autos por testimonio, y que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana, casa en el casco urbano de Malillos de los Oteros anejo de Santas Martas, en la calle de La Cuesta s/n de una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados incluidos corrales y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Aniceto Celemin y Anselma González; izquierda y fondo, calles. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.273, finca 15.637.

Se valora en 2.200.000 pesetas.

Dado en León a veintisiete de noviembre de 1992.—Conforme: El Magistrado-Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11743 Núm. 9063.—7.770 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Acctal Magistrado—Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 440/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Miguel Villayandre Alonso y esposa doña Manuela Marcos Díez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Pardavé (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de —8.075.940,— pesetas, en cuyo procedimiento y

para la subasta de la finca hipotecada a que se refiere el mismo, edificio en término de Pardavé, Ayuntamiento de Matallana de Torío, se han señalado las doce horas de los siguientes días:

—Para que tenga lugar la primera subasta el día trece de enero de 1.993.

—Para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de febrero de 1993.

—Para que tenga lugar la tercera subasta el día diez de marzo de 1993.

Dado en León a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

11788 Núm. 9064.—2.553 ptas.

* * *

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 230/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Evilasio Betegón Regondo y doña Rosalina Ferreras Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día diecinueve de enero a las 13 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, 2.^a planta.

Tipo de esta subasta 1.290.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día once de febrero a las 13 horas y la tercera el día nueve de marzo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 967.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017023092 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Géneros de perfumería valorados en 820.000 pesetas.

Furgoneta Nissan Vanette matrícula LE-1223-N valorada en 450.000 pesetas.

Tres góndolas y 25 bloques de cinco estanterías, valoradas en 20.000 pesetas.

Dado en León a 20 de noviembre de 1992.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

11746 Núm. 9065.—4.995 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad,

representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Jesús Blanco García, sobre reclamación de 3.173.090 ptas. de principal, más otras 1.500.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día veintidós de abril de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta, que es el de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las trece horas del día veinte de mayo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día veintiocho de junio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana: Casa en término de Campo de Villavidel, en la calle de la Plaza, con un huerto anejo en el fondo sin número, de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Secundino Llorente; izquierda, Pascual Pérez y fondo; el huerto anejo y el huerto cuya extensión superficial es de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Derecha entrando, Aniceto Pérez; izquierda, Dionisio Rodríguez y otros, y espalda, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.569, libro 22, folio 65, finca número 2.403-N.

Estimo un valor de 3.200.000 ptas.

2.—Rústica: Un huerto en término de Campo de Villavidel, a la Guindalera, de unas siete áreas. Linda: Norte, calle; Sur, herederos de Rodrigo García; Este, herederos de Felipe García y Oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.569, libro 22, folio 70, finca 3.460-N.

Estimo un valor de 35.000 ptas.

3.—Rústica: Tierra en término municipal de Campo de Villavidel al Pulago, de una hectárea, diez áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de A. Vázquez y Gregorio Morala; Sur, Constantino Llorente y otros; Este, de Saturnino García y Oeste, presa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 79, finca número 2.425.

Estimo un valor de 750.000 ptas.

4.—Rústica: Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Retacico cuadra, de nueve áreas, treinta y nueve

centiáreas. Linda: Norte, Antonio Abril, y otros; Sur, camino; Este, Fortunato Santos y Oeste, de Mariano Colinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 80, finca número 2.426.

Estimo un valor de 45.000 ptas.

5.-Rústica: Prado en término municipal de Campo de Villavidel al Regador, de dieciocho áreas, setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Maduz; Sur y Este, F. Sandoval y Oeste, Trinidad Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 81, finca número 2.427.

Estimo un valor de 90.000 ptas.

6.-Rústica: Tierra en término municipal de Campo de Villavidel a La Pradera del camino de riego de cuarenta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, de Luis Pastrana; Este, Luis Blanco; Sur, de Biantro Andrés y Oeste, de Secundina García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 82, finca número 2.428.

Estimo un valor de 345.000 ptas.

7.-Rústica: Viña en término municipal de Campo de Villavidel a las Pronicas de cuatro áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, Luis Pastrana; Sur, Victorio Merino; Este, Canelacuesta y Oeste de Luis Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 83, finca número 2.429.

Estimo un valor de 235.000 ptas.

8.-Rústica: Pajuelo en término de Campo de Villavidel a los Largos de Camino de Riego de treinta y dos áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Teresa Fernández; Sur, de Salas Díez; Este, Constantino y Oeste, Cabuenas de Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 84, finca número 2.430.

Estimo un valor de 240.000 ptas.

9.-Rústica: Pajuelo a los Largos de Camino de Riego de catorce áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de David Pérez; Sur, Vicente Morala; Este de Jerónima Pérez y Oeste, de Elías Cañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 85, finca número 2.431.

Estimo un valor de 111.750 ptas.

10.-Rústica: Pajuelo en término municipal de Campo de Villavidel, al Pajuelo del Camino de los Barrios, de veintiocho áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, de Agapito Fresno y otros; Sur, Amalia Muñoz, de herederos de Santos Campo y Oeste, camino los Barrios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 86, finca número 2.432.

Estimo un valor de 140.850 ptas.

11.-Rústica: Tierra en término municipal de Campo de Villavidel al Pajuelo de Camino de los Barrios de veintiocho áreas diez y siete centiáreas. Linda: Norte, Donato Pastrana y otros; Sur, herederos de Paula García; Este, José García y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 87, finca número 2.433.

Estimo un valor de 140.850 ptas.

12.-Rústica: Tierra en término municipal de Campo de Villavidel al Pajuelo de Camino de los Barrios, de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de Emiliano Fierro; Sur, Carla García; Este, Argimiro Canela y Oeste, José García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 88, finca número 2.434.

Estimo un valor de 46.950 ptas.

13.-Rústica: Viña en término municipal de Campo de Villavidel a La Magdalena, de catorce áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, de Basilio Liébana; Sur y Este, Gacilina Blanco y Oeste, José García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 89, finca número 2.435.

Estimo un valor de 105.000 ptas.

14.-Rústica: Tierra en término municipal de Campo de Villavidel al Pielago de diez y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Morala; Sur, Marcelino Caballero; Este, Baleceras y Oeste, Saturnino García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 90, finca número 2.436.

Estimo un valor de 123.300 ptas.

15.-Rústica: Tierra en término de Campo de Villavidel al Pico el Retacico de treinta y dos áreas, ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Heraclio García y Oeste de Francisco del Pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 980, folio 91, finca número 2.437.

Estimo un valor de 240.000 ptas.

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.-E/ María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

10361

Núm. 9066.-17.760 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 209/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Blas Rodríguez Borrego y doña María Rosario Alegre García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a-La primera subasta se celebrará el día veintiuno de enero a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 1.997.650 pesetas.

2.^a-La segunda el día dieciocho de febrero a las trece horas. Y la tercera el día diecisiete de marzo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135 0000 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.^a-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica.—Finca 163 del polígono 7, secano en término de Villamandos de la Vega, al sitio de Monte El Conde, de setenta áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, excluido; Sur, Valle excluido que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 164 de Angelita Fernández Ramos y Oeste, excluido y la 162 de Nadal Murciego Chamorro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.408, folio 83, finca 5.993.

Valorada en la cantidad de 175.500 ptas.

2.—Rústica.—Finca 105 del polígono 1, regadío en término de Villamandos de la Vega, a los Tapiados, de una hectárea, sesenta y una áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 106 de Francisco Lorenzana Murciego y Oeste la 104 de Estanislao Rodríguez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.415, folio 128, finca 6.286.

Valorada en la cantidad de 1.617.000 ptas.

3.—Una octava parte indivisa de una mitad indivisa de rústica: Subparcela B) de la finca 131 del polígono 1, regadío al Remanado, Ayuntamiento de Villamandos de la Vega, de setenta áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, Subparcela A) de Soledad Huerga Rodríguez y Oeste, la 132 de Julio Rodríguez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.494, libro 28, folio 74, finca 6.932.

Valorada en la cantidad de 43.750 ptas.

4.—Una octava parte indivisa de una mitad indivisa de rústica. Subparcela A) de la finca 18 del polígono 1, regadío Senda Peral, Ayuntamiento de Villamandos de la Vega, de ochenta y siete áreas, cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, Senda de servicio; Este, la 19 de Genoveva Giganto Rodríguez y Oeste Subparcela B) de Soledad Huerga Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.494, libro 28, folio 75, finca 6.933.

Valorada en la cantidad de 54.400 ptas.

5.—Nuda propiedad de rústica.—Tierra en término de Villamandos de la Vega a la Reguera del Agua de veintiuna áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Víctor Rodríguez; Sur, Vicente Amez; Este, Aristides Huerga y Oeste, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.436, folio 130, finca 6.766.

Valorada en la cantidad de 107.000 ptas.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10478 Núm. 9067.—10.434 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 224/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Crespo Toral en nombre y representación de Caja Rural de León S. Coop. de Crédito contra don Gregorio Delgado Castro, don José Antonio Delgado Castro y don Enrique Delgado Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 21 de enero a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 4.924.300 pesetas que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a—La segunda el día 22 de febrero a las trece horas. Y la tercera el día 29 de marzo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000022492 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica, en término de Santas Martas, al sitio de “Zalones”, de 5 a 90 ca. de cabida. Linda: Norte, Gerónima Madrugá; Sur, Elisa Zapico; Este, límite con San Román de los Oteros; Oeste, Antonio Castro. Polígono 228, parcela 174.

Se valora en 12.000 ptas.

2.—Rústica, en término de Santas Marcas, al sitio de “Zalones”, de 1 a. y 41 ca. de cabida. Linda: Norte, Amado Melón; Sur y Este, límite con San Román de los Oteros; Oeste, Florentino Fernández.

Se valora en 5.600 ptas.

3.—Rústica.—Prado en término de Santas Martas, al sitio de “Zalones”, de 5 a. y 91 ca. de cabida. Linda: Norte, Hros. de Anacleto Rodríguez; Sur, terreno común de San Román; Este, Adolfo Pastrana; Oeste, Nicolás del Río.

Se valora en 24.000 ptas.

4.—Rústica.—Prado en Malillos de los Oteros, Ayuntamiento de Santas Martas, al sitio de “Zalones”, de 6 a. y 3 ca. de cabida. Linda: Norte, Félix Panera; Sur, Paciana Martínez; Este, camino; Oeste, Antonio Castro.

Se valora en 25.200 ptas.

5.—Rústica.—Prado en término de Santas Martas, al sitio de San Benito, de cuatro áreas. Linda: Norte y Sur, Santos Castro; Este, Gabriel Rodríguez; Oeste, Hros. de Solutor Mateos.

Se valora en 16.000 ptas.

6.—Rústica.—Huerto, en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, al sitio de “El Caño”, de dos áreas de cabida. Linda por todos sus puntos con terrenos comunales.

Se valora en 160.000 ptas.

7.—Urbana.—Pajar, en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, a la calle de la Iglesia, s/n, mide 400 m.2 de superficie aproximada. Linda: Derecha entrando, Atanasio Gallego; Izquierda, Calle de La Fuente; fondo, José Antonio Delgado; frente, calle de su situación.

Se valora en 600.000 ptas.

8.—Rústica.—Tierra, secana, finca 56 del polígono 4, en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, al sitio de "Los Requejos", de 18 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con la 235 de Antonio Castro Castro; Sur, la número 23 de Honorio Castro Lozano; Este, finca 24 de la masa común y senda por la que tiene salida; Oeste, desagüe y la número 27 de la Institución Chicharro, Canseco, Banciella.

Se valora en 117.000 ptas.

9.—Urbana.—Nave en San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, a la calle de La Fuente, s/n, tiene una extensión de 400 m.2. Linda: Derecha entrando, Gregorio Delgado; izquierda, Amador Melón; fondo, Atanasio Gallego; frente, calle de su situación.

Se valora en 400.000 ptas.

10.—Rústica, en Fontanil de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, al sitio de "Carretraviesa" de 9 áreas y 32 centiáreas de cabida. Linda: Norte y Sur, José Antonio Delgado; Este, camino de Santas Martas; Oeste, Isaías Santamaría.

Se valora en 38.000 ptas.

11.—Rústica.—Finca 31 del polígono 14 en término de Santas Martas, al sitio de "Bandrinas", de 25 áreas y 30 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, finca 33 de Manuel Bermejo Castro; Este, camino de Matadeón y Oeste, la número 32 de José Cascallana.

Se valora en 126.500 ptas.

12.—Urbana.—Casa, en San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, a la Plaza de la Iglesia, s/n, de planta baja y piso, con cien metros cuadrados por planta y corral de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda y fondo, José Antonio y Gregorio Delgado Castro; frente, plaza de su situación.

Se valora en 1.600.000 ptas.

13.—Urbana.—Casa, en San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, a la plaza de La Iglesia, s/n, consta de planta baja y piso, con cien metros cuadrados por planta y corral de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José Antonio y Gregorio Delgado Castro; izquierda, Carretera de Santas Martas; fondo, calle; frente, plaza de su situación.

Se valora en 1.800.000 ptas.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10810

Núm. 9068.—14.763 ptas.

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil a que luego se hace mención, recayó la sentencia, que literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 340/91, seguidos a instancia del Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de don José María Aláez Montilla, contra don José Francisco Canal Alvarez, y contra la Cía. de Seguros A.G.F. Acumulándose demanda de juicio verbal civil número

398/91, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, interpuesta por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de don Francisco Canal Alvarez, contra don José María Aláez Montilla, contra don José María del Valle Rodríguez y contra la Compañía Aseguradora Mapfre, sobre reclamación de cantidad, y fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don José María Aláez Montilla, contra don José Francisco Canal Alvarez y contra la Compañía de Seguros A.G.F. y desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Francisco Canal Alvarez, contra don José María Aláez Montilla, contra don José María del Valle Rodríguez y contra Mapfre, debo condenar y condeno a don José Francisco Canal Alvarez y a la Compañía de Seguros A.G.F. a abonar solidariamente a don José María Aláez Montilla en 38.721 pesetas así como interés anual del 20% desde la fecha del siniestro, a cargo de la Compañía de Seguros A.G.F. Absolviendo libremente a don José María Aláez Montilla, don José María del Valle Rodríguez y a Mapfre, respecto de la demanda formulada por don José Francisco Canal Alvarez, imponiendo las costas procesales a la Compañía de Seguros A.G.F. y a don José Francisco Canal Alvarez. Contra la presente resolución podría interponerse recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José María del Valle Rodríguez y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo la presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—María Eugenia González Vallina.

11386

Núm. 9069.—3.774 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de resolución del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 8 de los de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas 218/92, que se siguen en este Juzgado por la falta de lesiones y coacciones, se cita a María Angeles Díez Sánchez, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Sáenz de Miera, número 6, el día dieciséis de diciembre a las nueve horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciada, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenta valerse, podrá comparecer asistida de Letrado.

Y para que sirva de citación a la denunciada, expido y firmo el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

11344

Núm. 9070.—1.776 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido judicial.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 136/92, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 136/92, promovidos por don Eliso Huerga Fernández, mayor de edad, de profesión albañil, y vecino de León, y por don Toribio Calvo Salas, mayor de edad, de profesión albañil y vecino de León, ambos representados por la Procuradora doña Isabel García

Lanza y dirigidos por el letrado don Elías Alvarez Frade, contra los herederos de don Lino Fernández Bajo, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos pese a estar legalmente citados, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Isabel García Lanza, en nombre y representación de don Eliso Huerga Fernández y don Toribio Calvo Salas, contra los herederos de don Lino Fernández Bajo, debo condenar y condeno a los referidos demandados para el caso de que llegen a aceptar la herencia y solo a los que la acepten, lo que habrá de determinarse en su caso, en ejecución de sentencia a pagar al actor la cantidad de 840.000 ptas. más los intereses legales correspondientes al principal de 750.000 ptas. devengados desde el día 4 de febrero de 1992, fecha de la interpelación judicial, así como las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, en forma legal a los demandados rebeldes, expido la presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—María Jesús Díaz González.

11483

Núm. 9071.—4.107 ptas.

Cédula de emplazamiento

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León, hace saber:

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta providencia dictada en los autos de juicio de cognición número 612/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel García Lanza, en nombre y representación de don Luis Sierra de Paz, contra don Miguel Angel Redondo Luengos, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha declarado competente para entender del mismo y ha acordado emplazar al demandado anteriormente relacionado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, conforme a la Ley, en la forma prevenida en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado don Miguel Angel Redondo Luengos, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—María Jesús Díaz González.

11484

Núm. 9072.—2.553 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. E. Civil, con el número 1/92 a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Ordás Pérez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca rústica, formada por agrupación de fincas excluidas de concentración y las fincas números 44 a 47, 51 a 54, 56 a 59, 61, 62, 64-1, 64-3, 64-4, 64-5, 65 a 67, 72 y 75 del polígono 2 de la zona de concentración de Valdefuentes del Páramo, y las 80-81-b y 124 del polígono 17 de la zona de concentración de Villazala del Páramo, sita en los términos municipales de Valdefuentes del Páramo y Villazala a los pagos de Lobón, la Encrucijada y la Charancina, de 27 hectáreas, 38 áreas, 46 centiáreas, de las cuales 26 hectáreas, 7 áreas, 56 centiáreas, están en el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo y 1 hectárea, 30 áreas, 90 centiáreas,

están en el Ayuntamiento de Villazala; es de secano y regadío de las que 13 hectáreas, 11 áreas, 45 centiáreas, son de regadío y 14 hectáreas, 27 áreas, 1 centiárea, son de secano. Linda, Norte, término municipal de Villazala, en su anejo de Valdesandinas y acequia; Sur, con Santiago Ordás Garmón; Este, camino y finca número 49 de la zona de concentración de Valdefuentes del Páramo y Oeste, con terreno comunal y camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.282, libro 16 de Valdefuentes del Páramo, folio 99, finca número 2.809 y el tomo 1.344, libro 43 de Villazala, folio 1, finca número 7.085.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáez de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día doce de enero de 1993 a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día doce de febrero de 1993 a las trece horas sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día doce de marzo de 1993 a las trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 15.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de procedimiento 1/92 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11792

Núm. 9073.—7.992 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/92, seguidos a instancia de la entidad Banco de Madrid, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Milagros Lorenzo Vidal, mayor de edad, hoy vecina de Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, 5, piso 5.º A, sobre reclamación de 6.244.536 ptas. de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de

las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día dieciocho de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de febrero de 1993 a las once horas igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día veintidós de marzo de 1993 a las once horas en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda de la planta décimo quinta, señalada con la Letra A del edificio en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la Calle Monasterio de Carracedo, hoy número 5 de policía urbana, de una superficie aproximada construida de 140,86 m.² y útil de 109,45 m.². Tiene una cuota de participación de 1,075%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 1284, libro 258, folio 239 vt. finca 29.127, inscripción 5.ª.

Tipo.—El tipo de subasta fijado en la escritura es de nueve millones novecientos mil.

Dado en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario (ilegible).

10813

Núm. 9074.—7.659 ptas.

* * *

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/92, seguidos a instancia de don Siro Carrera Prieto y doña Ramona Rivera Díez, mayores de edad, hoy vecinos de Ponferrada, Alfredo Agostí, m. 8, representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Centro Gallego de Ponferrada, con domicilio en Ortega y Gasset, 20, sobre reclama-

ción de 12.000.000 ptas. de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día dieciocho de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de febrero de 1993 a las once horas igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día veintidós de marzo de 1993 a las once horas en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en la planta de semisótano, planta baja y en parte de entreplanta, sobre local en tres alturas o niveles, que es la finca cuatro número dos—A, de la división horizontal de la casa número 20 de la calle Ortega y Gasset, que hace esquina a la calle Hermanos Pinzón, de esta ciudad de Ponferrada, de una superficie en planta de semisótano de 23 m.², en la planta baja de 189 m.²; y en la entreplanta sobre local de 106 m.², lo que todo junto hace una total superficie de 318 m.². Las distintas alturas están comunicadas interiormente, teniendo entrada independiente a la calle Ortega y Gasset y además por el portal situado en la rotonda o confluencia de dicha calle con la de Hermanos Pinzón. Se le asigna una cuota de 26,25%.

Inscrito al tomo 1415, libro 417, folio 71, finca 45.369, inscripción 2.ª del Registro uno de Ponferrada.

Tipo.—El tipo de subasta ha sido fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en quince millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario (ilegible).

10814

Núm. 9075.—8.547 ptas.



NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 11 de 1992, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por la Procuradora doña Susana López Gavela Escobar, en nombre y representación de Osborne Distribuidora, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Doctor Esquerdo, número 228 contra Hiper Merco, S.A., con domicilio social en Camponaraya, carretera de Cacabelos, Km. 5, sobre reclamación de 362.782 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de enero de 1993, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de febrero de 1993 a las 11 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y para el supuesto, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de marzo de 1993 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Dos máquinas registradoras marca "President", número 0035567 y 0015779, 90.000 ptas.

2.—Máquina frigorífica "Veredeca" de Frigo, con el número de serie 0095 de aproximadamente 1,30 m. de largo, 0,80 m. de ancho y 0,90 m. de alto, 225.000 ptas.

3.—Máquina frigorífica marca de "Veredeca" de Frigo, número de serie KI 8715, 73.748, de aproximadamente 0,90 m. de alto, 1,50 m. largo y 1 m. de ancho, 210.000 ptas.

4.—Máquina frigorífica marca "Friger", de 1 m. de alto, 4 m. de largo y 2 m. de ancho, 160.000 ptas.

5.—Máquina balanza de pesar marca "Igarra", 45.000 ptas.

6.—Máquina frigorífica con expositor marca "Friger" modelo MA ID número 753, 225.000 ptas.

7.—Máquina frigorífica con expositor marca "Friger", modelo MA 10 número 738, 1,5 m. de alto, 2,50 m. de largo y 1 m. de ancho, 300.000 ptas.

8.—Expositor de verduras marca "Friger", de 2 m. de alto, 2,5 m. de ancho y 0,50 de fondo, 80.000 ptas.

Total, 1.365.000 ptas.

Ponferrada, a 4 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, María Emma Rodríguez Gavela López.—La Secretaria (ilegible).

11102

Núm. 9076.—6.660 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 122/92 por lesiones en tráfico, por medio de la presente se cita a

Joaquín Segura Arnaz y Soledad Cabanes Alonso, en ignorado paradero en concepto de Conductor y R. Civil de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día dieciséis de diciembre a las 11,30 a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario (ilegible).

11815

Núm. 9077.—1.665 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 120/92, dimanante de los autos 427/92, seguidos a instancia de Rosa Amparo Llamazares Díez, contra Novo Colchón, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Novo Colchón, S.A., por la cantidad de 199.735 pesetas de principal y la de 44.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Novo Colchón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11520

Núm. 9078.—2.664 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hace saber: Que en los autos número 645/92, seguidos a instancia de José Luis Celada Borge, contra Martínez Paraíso, S.A., Construcciones Torres Panizo, S.A., José María Álvarez Díez, Andrés Rebollo Rebollo y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios y liquidación final, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas, a que solidariamente y por los conceptos reclamados, abonen al actor la cantidad de 290.214 ptas. más el recargo legal por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la acción contra él ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Martínez Paraíso, S.A. y Construcciones Torres

Panizo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11521

Núm. 9079.—2.886 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 196/92 dimanante de los autos 439/92, seguida a instancia de Marisol Olano Arias y otro contra Besime, S.L., César Gutiérrez Fernández y Carlos Navarro Díez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia-Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Besime, S.L., César Gutiérrez Fernández y Carlos Navarro Díez, vecino el primero c/. Reina y Santa, 24, León, el segundo c/. Pablo Díez 282, Trobajo del Camino, el tercero c/. Generalísimo, 27, Trobajo del Cerecedo, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 686.506 ptas., más 114,02 ptas. diarias para Marisol Olano y 111,68 ptas. diarias para Ana María Olano Arias, de interés hasta la fecha de pago, y la de 110.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, a la Comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad de los apremiados. En cuanto a los salarios de tramitación, dése traslado a los apremiados para que en el plazo de diez días, presente liquidación sobre los salarios de tramitación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con lo presentado por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Besime, S.L. y Carlos Navarro Díez actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Firmado P. M. González Romo.—Rubricados.

11478

Núm. 9080.—4.551 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 86/92 dimanante de los autos número 22/91 seguidos a instancia de José Luis Piccallo Ren, contra Carbones Montealegre, S.A., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado-Juez de lo social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente Auto:

I.—Antecedentes

1.º—Que formulada demanda por José Luis Piccallo Ren, contra Carbones Montealegre, S.A. en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 22/91 en trámite de ejecu-

ción número 86/92 se decreto el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de Derecho

Que acreditada en Autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Carbones Montealegre, S.A. por la cantidad de 192.726 ptas. más el 10% ptas. de principal y la de 42.399 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones Montealegre, S.A., actualmente en ignorado paradero expido y firmo el presente en Ponferrada, a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11535

Núm. 9081.—5.217 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 216/92 seguidos a instancia de Clarisa Diñeiro Macías, contra Comunidad de Bienes Don Jaime, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado-Juez de lo social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente Auto.

I.—Antecedentes

1.º—Que formulada demanda por Clarisa Diñeiro Macías contra Comunidad de Bienes Don Jaime y otro, en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 125/92 en trámite de ejecución número 216/92 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de Derecho

Que acreditada en Autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Comunidad de Bienes Don Jaime, por la cantidad de 563.014 más 10% mora ptas. de principal y la de 123.863 ptas. de costas, calculadas provisionalmente sin perjuicio de que en un declarativo se pueda condenar a los comuneros aquí no oídos. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Comunidad de Bienes Don Jaime, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L. P. L.

Ponferrada, a 26 de noviembre de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.
11536 Núm. 9082.—5.550 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Andrés Ramos Iglesias, contra Explotaciones García y García, S. L. en reclamación por cantidad registrado con el número 1.023/92, se ha acordado citar a Explotaciones García y García, S. L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de enero de 1993 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole saber que las demás comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada Explotaciones García y García, S. L. en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.
11356 Núm. 9083.—2.664 ptas.

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Emilio Lindoso Prieto y otros, en reclamación por "tercería de mejor derecho" que se tramita en pieza separada dimanante de los autos número 772 a 778/92, se ha acordado citar a la empresa demandada "Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que se persone el día doce de enero de 1993 a las 11,45 horas de su mañana, al objeto de asistir a la comparecencia señalada para dicho día y hora, prevenida en el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cual podrá alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a la empresa "Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A.", en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11357

Núm. 9084.—2.442 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguida a instancia de don Octavio García Poncelas contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 1.045/92, se ha acordado citar a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 1993 a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndole saber que las demás comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le requiere para que manifieste el nombre de la Mutua Patronal con la que tiene concertada la cobertura de riesgo, citándose al propio tiempo a la misma.

Y para que sirva de citación a la entidad Minas de Fabero, S.A., y a su Mutua Patronal, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11008

Núm. 9085.—2.997 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguida a instancia de don Francisco Alvarez Arias contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 1.025/92, se ha acordado citar a Mutua Carbonera del Norte y Empresa Ocejo García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1993 a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a las entidades demandadas Mutua Carbonera del Norte y Empresa Ocejo García, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10755

Núm. 9086.—2.664 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1992